



Amway

TU NEGOCIO



**POLÍTICA MUNDIAL
DE TOLERANCIA CERO**

POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO RESPECTO A ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS DE UN EMPRESARIO EN MERCADOS AÚN NO ABIERTOS

¡IMPORTANTE! Los Empresarios Amway que estén considerando ampliar sus negocios a nivel internacional no deberán llevar a cabo actividades no autorizadas en aquellos mercados que no hayan sido abiertos por Amway. Las sanciones por actividades no autorizadas pueden poner en riesgo sus negocios actuales y futuros.

Amway está operativo en los siguientes países y territorios: Alemania, Anguila, Antigua, Antillas Francesas, (Martinica, Guadalupe), Antillas Holandesas (Aruba, Bonaire, Curazao, San Martín, Saba, San Eustaquio), Argentina, Australia, Austria, Azores, Bahamas, Barbados, Barbuda, Bélgica, Bermudas, Brasil, Brunei, Canadá, Canal de la Mancha, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Dominica, El Salvador, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Guayana Francesa, Grenada, Grecia, Guam, Guatemala, Guernesey, Haití, Holanda, Honduras, Hong Kong, Hungría, India, Indonesia, Italia, Isla de Jersey, Isla Reunión, Japón, Letonia, Lituania, Macao, Madeira, Malasia, México, Montserrat, Namibia, Nueva Zelanda, Noruega, Islas Caimán, Islas Canarias, Islas Palaos, Islas Vírgenes, Panamá, Republica Popular China, Filipinas, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Rumania, Rusia, Samoa Norteamericana Singapur, República de Eslovaquia, Republica de Irlanda, Republica Dominicana, Republica Checa, Sudáfrica, España, Islas de San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Suecia, Suiza, Taiwán (Republica de China), Tailandia, Trinidad y Tobago, Territorio de Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Islas Marianas, Marshall y Carolina), Turquía, Islas Turcas y Caicos, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos de América, Islas Vírgenes, Uruguay, Venezuela, Vietnam y las Islas Wake.

Recomendamos a los E.A. que contacten con Amway para asegurarse de que disponen de información actualizada sobre procedimientos para el Auspiciamiento Internacional. Además, deberán conocer y acatar las leyes de cada mercado así como comprender y tener en cuenta las costumbres sociales y culturales.

AVISO: AMWAY HA ADOPTADO LA POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO QUE PROHÍBE A LOS E.A. CUALQUIER ACTIVIDAD EN MERCADOS QUE AÚN NO HAN SIDO OFICIALMENTE ABIERTOS POR AMWAY

Amway define "actividad de E.A." como aquella destinada a promover o construir el negocio Amway. Se prohíbe a todos los E.A. visitar un nuevo mercado con el propósito de promover el interés de uno o más E.A. potenciales en el Negocio Amway. Amway no permite llevar a cabo reuniones (incluso personales) en ningún país antes del anuncio de la fecha y planes de lanzamiento. La prospección mediante una página web dirigida a mercados aún no abiertos también se considera como una actividad inapropiada por parte del E.A.

Es poco recomendable y se considera una violación del "espíritu" de estas reglas instruir sobre la oportunidad de negocio Amway a una persona que no es distribuidor y después motivarlos a regresar a su país de origen con el fin de generar interés de manera prematura.

En caso de la apertura oficialmente de un nuevo mercado, Amway lo anunciará a través de un comunicado oficial, donde constará la fecha de lanzamiento, qué actividad de prelanzamiento está permitida y cualquier otra información crucial para que la participación de los distribuidores sea un éxito. Si Amway no ha abierto oficialmente un mercado ningún E.A. está autorizado a realizar actividad alguna con respecto a dicho mercado.

Cualquier alusión en los medios de comunicación acerca de los esfuerzos de relaciones públicas o de los avisos legales que Amway esté obligada a presentar en un nuevo mercado no debe ser interpretada como un anuncio oficial de la apertura de un nuevo mercado.

ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS BAJO NINGÚN CONCEPTO

Amway ha adoptado una Política de Tolerancia Cero para actividades no autorizadas en mercados aún no abiertos. A continuación se detalla una lista de las conductas y actividades que estarían sujetas a la Política de Tolerancia Cero sin importar si dichas actividades se llevan a cabo en un mercado oficialmente abierto o no por Amway.

Amway Corporation se reserva el derecho de llevar a cabo acciones inmediatas y/o de sancionar a cualquier E.A. una vez que Amway reciba una queja oficial.

1. Los E.A. Amway no pueden exigir a otros E.A. fuera de su Línea de Auspicio o Grupo Personal a firmar o realizar prospecciones en un nuevo mercado, hacerlo es una violación directa del contrato entre Amway y sus E.A. y de las Reglas de Conducta o de los Principios Comerciales por los que se rige un E.A. Amway recomienda a los E.A. a seguir su línea de auspicio original cuando solicite la autorización de un nuevo mercado.
2. No se autoriza la importación, uso o venta de cualquier publicación, cinta u otro material de Formación y Educación producido de forma privada (incluyendo el uso de

páginas web, correo electrónico y otros medios electrónicos de publicidad o comunicación) en relación con el Negocio Amway, que no haya sido previamente revisado por Amway para su uso en ese mercado específico.

La autorización de dichos materiales en un mercado no se extiende automáticamente como una autorización para su uso en TODOS los mercados y especialmente en los mercados nuevos o no abiertos todavía.

3. Se prohíbe estrictamente la importación de cualquier producto Amway a un mercado por el motivo que fuere (cualquiera que no sea para uso personal), incluyendo ventas, demostraciones o exposiciones. La importación de productos y materiales promocionales sin las debidas licencias, registros y etiquetados de importación puede exponer al E.A. infractor y a Amway a recibir considerables sanciones, condenas y a la confiscación de materiales y productos, así como a deteriorar la reputación y el buen nombre asociado a las marcas comerciales de Amway. También puede comprometer seriamente la capacidad de Amway para la apertura de un mercado en el futuro o para promocionar su gama de productos.
4. Los E.A. potenciales tienen prohibida la publicidad, sea del tipo que sea, tanto en el nuevo mercado como en el de origen del Empresario. Esto incluye folletos, tablón de anuncios, uso incorrecto de tarjetas de presentación, publicación de programas de reuniones y la búsqueda de cobertura informativa. Los E.A. no pueden participar en “mensajería masiva” por medio de directorios telefónicos, miembros de sociedades profesionales, etc. Bajo ninguna circunstancia los E.A. pueden usar métodos de comunicación masiva como “spam” (correo electrónico no deseado), canales de comercialización por televisión o redes de internet para publicitar el negocio Amway.
5. Los E.A. no pueden tergiversar el Negocio Amway prometiendo ser rico en poco tiempo y sin esfuerzo, sin venta al por menor, sin fiscalidad, garantía de ingresos residuales de por vida, etc. Dichas prácticas están prohibidas en todos los mercados.
6. Los E.A. no podrán declarar ni insinuar que son empleados o representantes de Amway Corporation o de cualquiera de sus compañías afiliadas, ni podrán afirmar que son representantes exclusivos de Amway de ningún país en concreto.
7. No se permiten las “pre-solicitudes” ni ningún otro documento similar preparado por un E.A. que comprometa a un E.A. potencial a integrarse a una línea de auspicio en particular. El “formulario de cliente”, que se utiliza sólo para uso interno

del E.A. para recoger información sobre los potenciales E.A. NUNCA debe utilizarse como “pre-solicitud” y no es jurídicamente vinculante. El E.A. auspiciador no puede firmar el mencionado formulario, ni entregarle una copia ni comprometer ni obligar al potencial E.A.

8. Los potenciales E.A. residentes en mercados no abiertos aún por Amway no podrán ser invitados a ningún evento patrocinado por otro E.A. o por la compañía, ya sea en mercados oficialmente abiertos por Amway o no.
9. No se permite mostrar el Plan de Ventas de Amway, ni importar o vender productos Amway en un mercado aún no abierto.

AMWAY TOMARÁ LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SANCIONAR LAS ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS EN MERCADOS NO ABIERTOS OFICIALMENTE POR AMWAY. LAS ACCIONES JUDICIALES PUEDEN CONLLEVAR DESDE LA REEDUCACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTROVERSIA Y/O LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DEL INFRACTOR. LAS ACCIONES JUDICIALES PUEDEN AFECTAR AL INFRACTOR NEGATIVAMENTE EN LOS BONOS ANUALES, RECONOCIMIENTOS Y OTROS PREMIOS, COMO EL PIV, PREMIOS EN EFECTIVO Y FAA.

1. Las quejas sobre actividades no autorizadas deberán ser enviadas por escrito al Departamento de Relaciones con el E.A. para su revisión. Amway se reserva el derecho a realizar un seguimiento de dichas actividades para determinar su viabilidad y fiabilidad.
2. Las sanciones incluyen cualquier acción judicial que Amway considere oportuna incluyendo la suspensión o finalización. Amway impondrá sanciones económicas y de reconocimiento derivadas de las actividades no autorizadas en un mercado no abierto y prohibirá al E.A. infractor participar en nuevos mercados
3. En caso de cancelación, el E.A. podrá apelar, de acuerdo con los Reglamentos de Aplicación de las Reglas de Conducta, de los Principios Comerciales de Amway o de cualquiera de las políticas aplicables de cualquier filial de Amway.
4. Los E.A. Directos (Platino) son responsables de asegurarse de que todos los E.A. de sus organizaciones que participan en mercados internacionales conozcan estas reglas y cada E.A. es responsable de cumplirlas.
5. Como consecuencia de la realización de actividades no autorizadas, Amway pedirá a los infractores una lista de correo electrónico con nombres y direcciones de todas las personas que ha contactado como posibles E.A.